



Institución Educativa San Francisco De Asís

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica
Nit.: 806.011.890-1 NID 213001007231
Arroz Barato Cra. 3ª No 8-71 -- Cartagena Tel: 301-7738841
Email: sanfrancisco_de_asis@hotmail.es
Creado por decreto No. 89 04-11-87

"Que siempre Luz para que otro encuentre el camino"



Cartagena de Indias D.T. y C., 6 de Junio de 2024

Señores
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
FARID NAZZAR HERRERA
farid@contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena

Asunto: Respuesta al Informe definitivo de Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2023 a la Institución Educativa San Francisco de Asís, bajo comunicado Radicado S202405273 recibido el día 27 de Mayo de 2024.

Respetados señores, reciban un fraterno saludo de Paz y Bien.

En virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo de auditoría, la Institución Educativa Institución Educativa San Francisco de Asís - IESFA, hace llegar a este órgano de control fiscal el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual contiene las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, con los responsables de su ejecución y el tiempo necesario para su aplicación.

Detallamos a continuación los puntos a presentar probidad de la vigencia 2023, de acuerdo a las indicaciones dadas, así:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS – IESFA – VIGENCIA 2023

No.	Descripción de la Observación							Valor del detrimento
		A	A/S	F	D	P	S	
1	Incumplimiento de las funciones del consejo directivo y rector aprobación de traslados presupuestales	X			X			
2	Acto Administrativo Constitución Cuentas por pagar	X	X					
3	Desglose grupo de cuentas muebles y enseres	X	X					



Institución Educativa San Francisco De Asís

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica
 Nit.: 806.011.890-1 NID 213001007231
 Arroz Barato Cra. 3ª No 8-71 – Cartagena Tel: 301-7738841
 Email: sanfrancisco_de_asis@hotmail.es
 Creado por decreto No. 89 04-11-87

"Que siempre Luz para que otro encuentre el camino"



SC- CER477467

4	Subestimación cuenta propiedad, planta y equipo	X	X					
5	Deficiencias presentación libro de inventario	X	X					
6	Deficiencias en la elaboración a las notas a los estados financieros	X	X					
7	Inadecuado uso de los recursos con destinación específica	X			X			
8	Debilidades en los estudios previos	X	X					
9	Ausencia de evidencias de la ejecución del contrato	X	X					
10	Ausencia de evidencias de la ejecución del contrato	X	X					
11	Inconsistencias en lo reportado en la plataforma SIA CONTRALORIA	X	X					
12	Rendición extemporánea SIA OBSERVA.	X					X	
13	Publicación Extemporánea SECOP II	X			X			
TOTAL OBSERVACIONES:		13	9		3		1	

Convenciones:

A: Administrativas

A/S: Administrativas sin Alcance

F: Fiscal

D: Disciplinarias

P: Penal

S: Sancionatorio

En éste mismo documento adjuntamos adicionalmente el plan de mejoramiento de la IESFA de la vigencia 2022 donde se adicionan las acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución de la vigencia anterior. Los hallazgos de los que se presentó plan de mejoramiento de la vigencia 2022, son los siguientes:

No.	Descripción de la Observación						Valor del detrimento
		A	A/S	F	D	P	
1	El equipo auditor en la ejecución de la prueba de recorrido, en el análisis de los riesgos y según la verificación del Objetivo específico .3.1.6.3.15. Manejo de tesorería; se pudo evidenciar que la Institución Educativa San Francisco de Asís no cuenta con un Manual de	X	X				



Institución Educativa San Francisco De Asís

Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica
Nit.: 806.011.890-1 NID 213001007231
Arroz Barato Cra. 3ª No 8-71 – Cartagena Tel: 301-7738841
Email: sanfrancisco_de_asis@hotmail.es
Creado por decreto No. 89 04-11-87

"Que siembre Luz para que otro encuentre el camino"



SC- CER477467

	Tesorería debidamente Constituido.						
2	Inexactitud en el reporte de algunos contratos en la Plataforma SECOP,	X			X		
3	Ausencia de Algunos Soportes en las carpetas contractuales, de actividades ejecutadas del objeto contractual.	X	X				
TOTAL OBSERVACIONES		3	2		1		

La presentación adjunta a éste comunicado (plan de mejoramiento de la vigencia 2022), se realiza en el nuevo formato presentado, concluyendo su aplicación.

De antemano damos gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Hna. Elizabeth Cañate A
Hna. Elizabeth Cañate A.

Rectora

Institución Educativa San Francisco de Asís



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS- VIGENCIA 2023

CODIGO: H02-F-02

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°1 – INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y RECTOR APROBACIÓN DE TRASLADOS PRESUPUESTALES.</p> <p>Condición: La Institución Educativa San Francisco de Asís en la vigencia 2023 realizó traslados Créditos y Contra créditos al presupuesto de gastos de la IE, sin embargo, la institución educativa no aprueba estos traslados mediante actos administrativos (Acuerdos) por parte del consejo directivo, siendo esta una de las funciones de este actor en la administración de los fondos de servicio educativo.</p>	Las adiciones presupuestales se seguirán realizando mediante acuerdo firmado por el consejo y de igual manera todo traslado quedará registrado mediante acuerdos firmados por el consejo directivo	Gestión Administrativa y Financiera	Fernando Martínez	1-ene.-24	31-dic.-24	100%	Al transcurrir la vigencia 2024 ir aprobando las adiciones y los traslados presupuestales mediante Acuerdos del Consejo Directivo	El consejo directivo se entera y aprueba cada uno de los traslados, sólo que no quedaron en el Acta de Consejo Directivo en la vigencia 2023	0%
2	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°2 – ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR</p> <p>La Institución Educativa San Francisco de Asís presenta en el cierre de presupuesto cuentas por pagar en la vigencia 2023, sin embargo, no se evidencia acto administrativo que sustente la constitución de las mismas, las cuentas por pagar se constituyen cuando se derivan de la entrega e satisfacción de los bienes y/o servicios contratados o se hayan pactado anticipos a contratos antes del 31 de diciembre. Se deberán constituir a más tardar el 02 de enero de la vigencia inmediatamente siguiente mediante acta suscrita por el ordenador del gasto y el funcionario que ejerza funciones de tesorería o pagaduría</p>	Se presenta con éste plan de mejoramiento el desglose de las cuentas por pagar de la vigencia 2023; previamente registradas en el cierre presupuestal y presentadas ante el consejo directivo (no desglosadas). De igual manera, en el cierre presupuestal del año 2024, en caso de que queden cuentas por pagar, se presentarán al consejo directivo y adicionalmente se incluirán notas aclaratorias	Gestión Administrativa y Financiera	Fernando Martínez	1-ene.-24	28-feb.-25	100%	Al finalizar la vigencia 2024 en el cierre presupuestal, se desglosarán las cuentas por pagar a lugar, mediante acuerdo del consejo directivo	Se presenta el desglose de las cuentas por pagar de la vigencia 2023: -Rafael Pérez, Cédula: 73.182.124 de Servicios de asistencia técnica \$2.728.000 -Impuestos de Dirección Nacionales DIAN, Nit: 800.197.268 \$1.094.688 -Alcaldía Mayor de Cartagena, Nit: 890.480.164 \$1.536.075	50%
3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°3 – DESGLOSE GRUPO DE CUENTA MUEBLES Y ENSERES</p> <p>La Institución Educativa San Francisco de Asís presenta en su Estado de Situación Financiera correspondiente a 01 de enero a 31 de diciembre de 2023, saldo en la cuenta 166501 Muebles y Enseres por valor 854.519.236.00, saldo que corresponde a la cuenta 166502 EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA con un saldo de 130.024.947.00 y la cuenta 166501 MUEBLES Y ENSERES con un saldo de 724.493.289.00, la IE no desglosa y presenta los saldos de cada una de las cuentas de acuerdo a el libro Anexo de Balance del período.</p>	Presentar el desglose de la cuenta MUEBLES Y ENSERES	Gestión Administrativa y Financiera	Fernando Martínez	1-ene.-24	31-dic.-24	100%	Al finaliza la vigencia 2024, reconocer el desglose de la cuenta de Muebles y Enseres	Se presentará el desglose de los saldos de cada una de las cuentas de acuerdo al libro Anexo de balance del período	0%

4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°4 – SUBESTIMACIÓN CUENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</p> <p>La IE San Francisco de Asís celebró contrato N° 2023_041 con el contratista RICARDO BERROCAL SAAH en donde se adquirieron tres aires acondicionados, así MINISPLIT OLIMPO 36 MIL BTU/220V ON-OFF WF (1) Y MINISPLIT OLIMPO 24 MIL BTU (2), al verificar el inventario a 30 diciembre de 2023 se observa que adicional a esto se hicieron otras adquisiciones las cuales no se reconocen en el estado de situación financiera con corte 31 de diciembre de 2023</p>	<p>Realizar y presentar periódicamente muestreos de los distintas áreas de la IESFA en la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, para corroborar un seguimiento y cotejarla con los saldos en libros</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>Al finalizar la vigencia 2024 en el inventario de Propiedad, Planta y Equipo, actualizar los saldos y hacer los ajustes necesarios</p>	<p>Se tendrá a 31 de diciembre de 2024 el desglose de los saldos de la Propiedad, Planta y Equipo</p>	<p>0%</p>
5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°5 – DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES</p> <p>El libro de inventario presentado por la IE al equipo auditor no muestra las fechas de adquisición de los bienes, marcas y las características de cada bien, en el caso de los equipos de aires acondicionados donados en la vigencia 2023 muestra en Donación de Equipos Aires Acondicionados Central de 60.000 BTU, la cantidad de 1 y son 5, sin identificar marca y tipo de aires. El libro de inventario comprende los bienes transferidos o adquiridos para los establecimientos educativos; se clasifican en elementos de consumo y devolutivos. Es fundamental que el establecimiento cuente con un inventario actualizado de los bienes, partiendo de un levantamiento de información anual, el cual debe reportarse a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena y a la Contraloría de Cartagena de Indias. En el inventario se debe tener en cuenta lo siguiente: Llevar en orden cronológico los documentos que soportan el comprobante de entrada y salida de los elementos de consumo y devolutivos. Llevar los registros adecuados y actualizados de los bienes en existencia</p>	<p>Reconocer en el libro de INVENTARIOS, cada uno de los items que lo conforman, con fechas de adquisición, teniendo en cuenta las nuevas adquisiciones y de bajas, marcas y las características de cada bien, en los casos de donaciones y compras realizadas</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>90%</p>	<p>Al finalizar la vigencia 2024, partiendo de la subsanar en el libro de inventario la falencia de las fechas de adquisición del 2008 INVENTARIOS con las características descritas</p>	<p>Actualizar el libro de inventario de bienes, partiendo de la información con la que cuenta la IESFA en sus INVENTARIOS con las características descritas</p>	<p>0%</p>
6	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°6 – DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>La Institución Educativa San Francisco de Asís no informa de manera clara y detallada la situación financiera de la institución educativa en las notas a los estados financieros denunciados en la presentación de los ingresos percibidos en la vigencia 2023, y en relación a la constitución de cuentas por pagar, donde la institución educativa presenta la información sin explicar con claridad y detalle, a los proveedores o entidades a quienes la IE tiene alguna obligación de pago</p>	<p>Notas a los Estados Financieros más explicativas en los acuerdos y actas de consejo, para una mejor interpretación de la realidad de las operaciones que se realizaron por la IESFA</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>En el transcurso de la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, se realizarán con claridad y al detalle interpretación de los usuarios de las mismas</p>	<p>Lograr notas más comprensibles, explicativas, definidas y aclaratorias de los Estados Financieros</p>	<p>50%</p>
7	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 7 – INADECUADO USO DE LOS RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA Mediante la resolución 2981 del 20 de abril de 2023 la SED transfirió recursos a la Institución Educativa San Francisco de Asís por valor de \$ 47.000.000 y establece que los recursos girados deben ser utilizados para el pago de instructores a las IE que cuentan con proyectos de paz y centros orquestales y a la IE San Francisco de Asís, para la legalización y nacionalización de instrumentos musicales donados, la institución educativa suscribe contrato con el Sr. Juan Camilo Torres Ahumado, evidenciándose pagos por conceptos que no se encuentran alineados a la transferencia con destinación específica de la SED</p>	<p>Continuar dando cumplimiento a la normatividad vigente, teniendo en cuenta que los ingresos obtenidos con destinación específica debe utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso, así como lo aprobado por el consejo directivo máximo órgano rector de la IESFA</p>	<p>Gestión Directiva</p>	<p>H-na. Elizabeth Cafiate Araujo</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>En la vigencia 2024 apegarlos a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la destinación específica de los recursos recibidos</p>	<p>Lograr un seguimiento a los recursos de destinación específica, con expedientes documentales alineados a la normatividad vigente</p>	<p>10%</p>

<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 8 – DEBILIDADES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>En la revisión efectuada se encontró que, dentro del expediente físico, remitido por el rector de la Institución Educativa San Francisco de Asís, se observa CDP, los estudios previos, la invitación a participar en el proceso, 3 cotizaciones teniendo en cuenta que el manual de contratación describe que el valor del contrato es superior a 10 smimv y hasta 20 smimv se requiere ese número de cotizaciones. Sin embargo, cabe señalar que, en la invitación a la convocatoria pública para el servicio solicitado por la IE, se estipuló un presupuesto de \$ 19.920.000, teniendo en cuenta que los recursos girados por la Secretaría de Educación, a la IESFA a través de la resolución 3276 de 28 de abril de 2023 fue de \$ 20.000.000, los cuales debía ser utilizados para atender la logística del evento, pero en los estudios previos, ni en la invitación se describen que clase de bienes se necesitaban para poder celebrar el contrato y conocer con certeza que se iba a contratar.</p> <p>Posteriormente, se observa la minuta del contrato, acta de inicio de fecha 7 de julio de 2023, informe de gestión donde describen todas las actividades realizadas con registros fotográficos, un acta de recibido a satisfacción señalando que se contrató, como fue el caso de un grupo de planta que contenía tambores de cabildo, gaita y tipo de orquesta conformado por ocho músicos que debían permanecer ocho horas en el evento, sonido aéreo boom, micrófono entre otros, los cuales se debía realizar por los dos días a razón de \$ 9.960.000 por días, como se señala en la cuenta de cobro, pero que no se describen en la necesidad en los estudios previos y en la invitación a participar a contratar como se manifestaba con anterioridad.</p>	<p>Describir que clase de bienes o servicios se necesitan para poder celebrar cada contrato y conocer al detalle y con certeza lo que se va a contratar</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Zamara Quintana López</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p> <p>Al transcurrir la vigencia 2024, se realizarán los estudios previos con contenido detallado de los bienes y servicios a adquirir durante la vigencia</p> <p>Lograr expedientes documentales alineados a la normatividad vigente</p> <p>15%</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 9 – AUSENCIA DE EVIDENCIAS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</p> <p>La Institución Educativa San Francisco de Asís, celebró con el señor JUAN CAMILO TORRES AHUMADO el contrato 046- 2023, dentro de la etapa precontractual no se logra visualizar las tres cotizaciones como lo contempla el manual de contratación.</p> <p>Con relación a la etapa contractual se realizan unas actividades que no estaban contempladas en el objeto del contrato, así como tampoco se detalló la cantidad de elementos a adquirir (vestuario, uniformes y meriendas) con sus valores unitarios y de esta manera poder cuantificar el valor contratado, teniendo en cuenta el número de participantes. El equipo auditor no logra evidenciar la correcta y efectiva ejecución de las actividades contratadas, las cuales deben estar alineadas con el objeto del contrato, el tiempo y el valor contratado.</p>	<p>La supervisión e interventoría contractual deberá hacer un completo seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad o persona contratada sobre las obligaciones a cargo del contratista</p>	<p>Gestión Directiva y Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Hna. Elizabeth Cañate Araujo Fernando Martínez Zamara Quintana</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p> <p>Al finalizar cada contrato de la vigencia 2024, informes de seguimiento por parte de supervisores, serán a la normatividad vigente de documentos completos y acciones realizadas</p> <p>Lograr expedientes documentales completos alineados a la normatividad vigente</p> <p>15%</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 10 – AUSENCIA DE EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>La Institución Educativa San Francisco de Asís, celebró con el instructor de música ALBERTO PINO TRESPALACIO el contrato 045- 2023, dentro de la ejecución del contrato con relación a las obligaciones del contratista, no se logra determinar en detalle las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato y el plazo del mismo (10 días).</p> <p>El equipo auditor no logra evidenciar la correcta y efectiva ejecución de las actividades contratadas, las cuales deben estar alineadas con el objeto del contrato, el tiempo y el valor contratado.</p>	<p>La supervisión e interventoría contractual deberá hacer un completo seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad o persona contratada sobre las obligaciones a cargo del contratista</p>	<p>Gestión Directiva y Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Hna. Elizabeth Cañate Araujo Fernando Martínez Zamara Quintana</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p> <p>Al finalizar cada contrato en la vigencia 2024, el supervisor revisará los informes presentados por los contratistas (de culminación o avances de obra), los cuales deberán ser más completos y explicativos</p> <p>Lograr el seguimiento al proceso contractual y al exigir que se anexen las evidencias respectivas, para la normatividad vigente</p> <p>15%</p>

<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 11 -- INCONSISTENCIAS EN LO REPORTADO EN LA PLATAFORMA SIA CONTRALORIA</p> <p>Revisados los formatos colgados en la plataforma, se pudo evidenciar diferencias en lo reportado en el formato H02_F01E, en donde la entidad informa que se adicionó recursos por valor de \$264.175.019, transferidos por parte de la SED, sin embargo, la Secretaria</p> <p>de Educación Distrital trasladó un total de \$ 294, 175,019, presentándose una diferencia de \$ 30.000.000 en lo reportado en el formato.</p> <p>Se presentan inconsistencias en lo reportado en el formato H02_71ie Ejecución Presupuestal de Casos, en lo atinente a las Obligaciones, Compromisos y Pagos Efectuados, teniendo en cuenta que, al momento de realizar los análisis pertinentes por parte del equipo auditor no es posible evidenciar las cuentas por pagar y reservas de la vigencia 2023.</p> <p>El documento formato PDF de nombre formato_202302_H02_72ie_noticias02023 reportado en la plataforma SIA Contraloría no es el mismo que la Institución educativa envió al equipo auditor en la fase de ejecución de la auditoría, toda vez que en el documento colgado en la plataforma no se revela explicación alguna acerca de los ingresos recibidos en el período específicamente en lo relacionado a las Transferencias por Donaciones recibidas en el año 2023.</p>	<p>Solicitar ante la Contraloría habilitar la plataforma para la corrección del valor en SIA Contraloría. Se encarga al asesor contador de la planificación y cargue en la plataforma SIA Contraloría, por parte de la IESFA</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>En la vigencia 2024, hacer revisiones anticipadas al cargue de la información reportar y corroborar las cantidades exactas anotadas</p> <p>El contador hará el seguimiento a esta solicitud, para subsanar la diferencia en el valor reportado involuntariamente</p>	<p>0%</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N° 12 -- RENDICIÓN EXTEMPORANEA SIA OBSERVA.</p> <p>La institución educativa San Francisco de Asís, carga en la plataforma SIA OBSERVA, la contratación suscrita en la vigencia 2023, en los meses de enero y febrero del año 2024, incumpliendo los términos previstos para esta fin de acuerdo a la resolución orgánica No. 047 del 23 de febrero de 2023, por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a presentar por parte de los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en donde se estipula que, la plataforma SIA Observa es la herramienta electrónica donde se gestiona el proceso de registro, consulta y rendición de la contratación y su presupuesto en tiempo real. Al verificar el estado del reporte de la contratación por parte de la IE San Francisco de Asís los contratos se registraron en la plataforma más no se rindieron. En revisión adelantada en la plataforma SIA Observa la IE cuenta con dos usuarios:</p> <p>Elizabeth Cañate Araujo: Estado Activo Fernando Martínez: No ha sido Activado</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la IE incumple de esta manera con el criterio de oportunidad en la rendición de cuentas en la plataforma SIA Observa.</p>	<p>Seguir solicitando ante la SED el profesional universitario, que cumpla con las nuevas funciones en plataforma para el cargue en SIA Observa. De manera temporal se encargará al asesor contador de la planificación y cargue en la plataforma SIA Observa, por parte de la IESFA</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2024, realizar el trámite de cargue en tiempos record, para subsanar la diferencia en el valor reportado involuntariamente</p> <p>El contador hará el seguimiento a esta solicitud, para subsanar la diferencia en el valor reportado involuntariamente</p>	<p>0%</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO N° 13 -- PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN SECOP II</p>	<p>Seguir solicitando ante la SED el profesional universitario, que cumpla con las actividades de las nuevas funciones en plataforma para el cargue en Secop II. De manera temporal se encargará al asesor contador de la planificación y cargue en la plataforma Secop II, por parte de la IESFA</p>	<p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	<p>Fernando Martínez</p>	<p>1-ene.-24</p>	<p>31-dic.-24</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2024, realizar el trámite de cargue en tiempos record, para subsanar la diferencia en el valor reportado involuntariamente</p> <p>El contador hará el seguimiento a esta solicitud, para subsanar la diferencia en el valor reportado involuntariamente</p>	<p>0%</p>
<p>Elaboró: ZAMARA QUINTANA LÓPEZ</p>								
<p>Revisó: FERNANDO MARTÍNEZ</p>								
<p>Aprobó: HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO</p>								